



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Viernes 24 de Noviembre de 2023

NÚM. 32

CONTENIDO

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA EJECUTIVA

La licenciada Soledad Alejandra Ornelas Farfán, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 103, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial local, y 47, apartado VI, del Reglamento Interior de dicho Consejo, hace constar y **CERTIFICA**: Que el Pleno del referido Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2023, aprobó la emisión de la siguiente Convocatoria:

«El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 117 fracción 1, 118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los diversos 4, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 37, 45 bis, 45 ter, 45 quater, 45 quintur, 45 sextur, 46 y demás del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, 53 y 58 del Reglamento del Instituto de la Judicatura; así como lo establecido en el Acuerdo del propio Consejo de 17 de noviembre de 2023,

CONVOCA

A las personas interesadas en participar en el:

SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ O JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL

Que se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO DEL CONCURSO:

De conformidad con los artículos 44°, 8°, 15, 17, 23, 55 y 90 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, el objetivo del Concurso es la incorporación a la Reserva de las personas aprobadas para desempeñar el cargo de Juez o Jueza de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil.

II. CARGO SUJETO A CONCURSO:

En atención al artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y del artículo 117 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

del Estado, la categoría sujeta a concurso es la de Juez o Jueza de Primera Instancia.

III. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:

El número de vacantes será determinado por el Consejo del Poder Judicial del Estado, acorde con las necesidades del servicio y los recursos presupuestales.

IV. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:

De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para ser Juez de Primera Instancia se requiere:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos.
2. Tener 25 años cumplidos.
3. Tener al día de la inscripción al Curso, con antigüedad mínima de tres años título profesional de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.
4. No haber sido sentenciado por delito doloso.

V. DURACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN:

El Segundo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar y Mercantil, tendrá una duración de 290 horas teóricas y 150 prácticas.

VI. CUPO MÁXIMO DEL CURSO:

El Segundo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar y Mercantil tendrá un cupo máximo de hasta 20 participantes.

VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA LA PRESELECCIÓN.

Las y los aspirantes (que formen parte del Poder Judicial del Estado o ajenos a éste), deberán requisitar a computadora la solicitud para la preselección publicada en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán (www.poderjudicialmichoacan.gob.mx).

La solicitud precitada, juntamente con una fotografía tamaño infantil de frente y a color, deberá enviarse en formato PDF al correo electrónico examen.preseleccion.ij@gmail.com el día 7 de diciembre de 2023, entre las 09:00 y las 20:00 horas.

A las personas que envíen la solicitud señalada con anterioridad se les asignará un número de folio, por el mismo correo electrónico, el 11 de diciembre de la presente anualidad con el que se les identificará en la evaluación del examen de preselección y al publicarse los resultados obtenidos, en el entendido que sólo se expedirán los folios a las personas que hayan enviado la solicitud en tiempo y forma de acuerdo a la presente Convocatoria.

VIII. PRESELECCIÓN.

En cumplimiento al artículo 29 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, para integrar el grupo de asistentes al Curso, serán seleccionadas hasta 20 personas, de aquellas que obtengan las más altas calificaciones en el examen de preselección que se practicará de manera PRESENCIAL a las 10:00 horas el día 12 de

diciembre de 2023, de conformidad con las indicaciones que se den al respecto por el personal del Instituto de la Judicatura.

El orden de las y los preseleccionados será descendente a partir de la más alta calificación y hasta completarse, en su caso, el cupo máximo del Curso. Como criterio subsidiario en caso de que dos o más aspirantes hubieren obtenido la misma calificación y el número de lugares disponibles implique excluir a por lo menos uno de ellos, se tomará el orden indicado por el número de folio de su solicitud.

En caso de que alguna de las personas que presentaron solicitud no presente el examen de preselección, se asentará como calificación la leyenda «no presentado» que equivale a «no aprobado».

La lista de resultados del examen de preselección se publicará, con efectos de notificación a las personas interesadas, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el 14 de diciembre de 2023.

El contenido del examen de preselección comprenderá las siguientes áreas temáticas: Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Derecho y Juicio Mercantil, Derecho Familiar, Mecanismos Alternos de Resolución de Controversias, Derecho Convencional, Derechos Humanos y Argumentación Jurídica.

En el supuesto de los alumnos o alumnas que se den de baja durante el Curso de Formación Inicial o del Concurso de Oposición sin causa justificada, estarán sujetos a la sanción que determine el Consejo del Poder Judicial del Estado, al respecto.

IX. PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción deberá realizarse el 3 de enero de 2024, en horario de 09:00 a 20:00 horas en la siguiente página web: <http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/Alumnos2>

La inscripción no tendrá costo.

Las personas elegidas mediante la preselección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y subir a la página indicada con anterioridad, en formato PDF, a color, y en el orden que se indica, los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil o cotejada por Notario Público;
- b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho cotejada ante Notario Público, o en su caso, documento electrónico certificado, expedido por la autoridad competente;
- c) Copia del Título de Licenciatura en Derecho, cotejada ante Notario Público, con el que compruebe una antigüedad mínima de 3 años;
- d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y que no se le ha sentenciado

por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;

- e) Curriculum Vitae con soporte (deberá subirse la documentación que avale lo señalado en el mismo, en un solo archivo);
- f) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, hoja de servicio expedida hasta 15 días antes de su presentación por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- g) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán, subir copia de la cédula fiscal actualizada, o en su defecto, copias de la documentación necesaria, a efecto de acreditar su experiencia profesional. En el caso de acreditación en el servicio público, deberán presentar, sin excepción, hoja de servicio actualizada, en caso contrario, no se tomará en consideración para contabilizar la antigüedad curricular;
- h) Solicitud de Inscripción, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado, y deberá ser previamente cumplimentada a computadora (no se recibirán solicitudes requisitadas a mano);
- i) Quienes ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, deberán poner en la solicitud de inscripción, sin excepción, su matrícula; y,
- j) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente y a color, que deberá incorporar a la solicitud de inscripción en el apartado correspondiente.

Los archivos en PDF que se carguen a la página deben ser legibles y subirse de forma individual en el orden que se señala en la presente Convocatoria. Es decir, en el caso del inciso a), se debe subir el acta de nacimiento en un solo archivo, aunque se escanee el anverso y reverso; el nombre será «Acta de Nacimiento». Lo mismo aplicará para los demás documentos: el título deberá subirse en un solo archivo, el curriculum con todo su soporte en un solo archivo y, así sucesivamente.

De esta manera, se deberán subir todos y cada uno de los documentos señalados con anterioridad, tomando como referencia el Manual para Inscripciones en Línea del Instituto de la Judicatura, en el entendido de que si falta alguno de éstos, o no se sube de conformidad con las indicaciones previstas en el instrumento señalado y en esta Convocatoria, no procederá su inscripción en el Curso de Formación Inicial y, por tanto, la persona preseleccionada quedará fuera del Concurso de Oposición.

De acuerdo al artículo 83 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, el Instituto de la Judicatura es el encargado de integrar y conservar un expediente académico para cada uno de los alumnos, por tanto, durante el desarrollo del Curso o del Concurso respectivo, puede solicitar los documentos que se requieran para conformar dicho expediente, ya sea de forma impresa o en formato electrónico.

X. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO.

El Segundo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar y Mercantil se llevará a cabo DE MANERA PRESENCIAL (pudiéndose llevar a cabo de manera virtual, en caso de que se requiriese) en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, y dará inicio el 5 de enero de 2024, concluyendo el día 10 de agosto de 2024, en los siguientes horarios:

- a) Viernes de 17:00 a 21:00 horas; y,
- b) Sábados de 8:00 a 15:00 horas.

De acuerdo a las características y modalidad del Curso de Formación Inicial, se prevé que se desarrollen actividades académicas los días inhábiles que marca el calendario oficial.

La realización de la fase práctica del Curso (practicum), se reserva sólo para aquellos aspirantes que aprueben la fase teórica, toda vez que el desarrollo del practicum implica el seguimiento personalizado por parte de los titulares de los juzgados donde se efectuará, y se llevará a cabo en los juzgados de primera instancia del Estado que para tal efecto se designen en los siguientes horarios y fechas:

Practicum Mercantil:

- Los días hábiles comprendidos del 19 al 30 de agosto de 2024. 5 horas por día.

Practicum Civil:

- Los días hábiles comprendidos del 2 al 13 de septiembre de 2024. 5 horas por día.

Practicum Familiar:

- Los días hábiles comprendidos del 17 de septiembre al 1 de octubre de 2024. 5 horas por día.

Durante el desarrollo del Curso, incluyendo la etapa de Practicum, los alumnos deberán portar de manera visible su gafete de identificación. De no portarlo, se les podrá negar el acceso tanto a las aulas como a los juzgados donde desarrollen sus prácticas.

XI. DE LAS EVALUACIONES DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL.

Una vez concluido cada módulo del Curso, se les aplicará a los participantes una evaluación a cargo del ponente, cuya duración la determinará este último.

Las calificaciones posibles consistirán en cero a diez puntos. Podrán también expresarse en décimas.

Se considera que aprobaron el Curso aquellos participantes que habiendo cursado todos los módulos que integran el programa académico no tengan más de dos asignaturas con calificación inferior a 8.0 ocho punto cero, que la suma total de las calificaciones de los

módulos sea superior a 8.0 ocho punto cero, y que hubieran cumplido el 85% ochenta y cinco por ciento de asistencia.

Para esta segunda edición del Curso, la fase teórica está integrada por los siguientes módulos: Derecho Civil I; Derecho Civil II; Derecho Procesal Civil; Derecho y Juicio Mercantil; Derecho Familiar; Temas Selectos de Amparo; Mecanismos Alternos de Resolución de Controversias; Redacción de Sentencias en Materia Civil y Mercantil; Redacción de Sentencias en Materia Familiar; Derecho Convencional y su Aplicación Judicial; La Argumentación en el Marco de la Decisión Judicial; Sistema de Responsabilidades Administrativas; Derechos Humanos en la Impartición de Justicia; Perspectiva de Género; Relaciones Humanas; Técnicas de Lenguaje Corporal y Métodos Didácticos en Juicio Oral; Temas Selectos del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; Técnicas de Oralidad Judicial; y, Tópicos Jurisprudenciales en Materia Familiar.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de las evaluaciones antes referidas, se anotará en el acta correspondiente la leyenda «no presentado»; circunstancia que se considerará como «no aprobado», salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el director del Instituto de la Judicatura, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización del examen correspondiente.

Las calificaciones asentadas por los ponentes SERÁN INAPELABLES.

Concluido el Curso, se otorgará a los participantes que cumplan el 85% de asistencia y que aprueben la fase teórica y práctica del Curso, un Diploma de Acreditación, de conformidad con el artículo 86 del Reglamento vigente de la Comisión de Carrera Judicial.

XII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CURSO.

La lista definitiva con los resultados finales se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, como se indica a continuación:

- Resultados de la fase teórica del Curso: 15 de agosto de 2024.
- Resultados finales del Curso: 10 de octubre de 2024.

Sólo podrán acceder a la Primera Etapa del Concurso, aquellos aspirantes que APRUEBEN EL CURSO, de conformidad con las especificaciones previstas en el apartado XI de la presente Convocatoria.

Es decir, se entiende que aprobaron el Curso aquellas personas que aprobaron las etapas teórica y práctica (practicum) del mismo.

XIII. ETAPAS DEL CONCURSO:

El Segundo Concurso de Oposición Abierto para Ocupar el Cargo de Juez o Jueza de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil consta de tres etapas:

Primera. Etapa Curricular. Que consistirá en el análisis del

currículum vitae y de la autenticidad de los documentos que acrediten lo ahí señalado, mediante el cual se preseleccionará a los aspirantes que pasarán a la siguiente etapa.

El análisis curricular se hará conforme al artículo 46 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial y atendiendo al Acuerdo del Consejo del Poder Judicial del Estado por el que se Actualiza la Tabla de Valoración Curricular Para Concursos de Oposición Convocados por Dicho Consejo, de 10 de marzo de 2023.

Segunda. Etapa de Conocimientos. Que consistirá en la aplicación a los aspirantes de dos exámenes, uno teórico y otro práctico. El primero de los exámenes se verificará mediante la aplicación de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil. El segundo, consistirá en la realización de una evaluación práctica relacionada con las materias y actividades que realizan los juzgados de primera cognición.

Tercera. Etapa de Entrevista. Que consistirá en una comparecencia del aspirante ante los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes evaluarán elementos tales como la formación jurídica y ética del sustentante.

XIV. DÍAS, HORAS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

Primera etapa.

- El análisis del currículum vitae se llevará a cabo el 15 de octubre de 2024, por el Comité Académico de Evaluación, que se conforma por los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- La publicación de resultados de la Etapa Curricular se realizará el 17 de octubre de 2024, en la página web del Poder Judicial del Estado.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de 8 ocho.

Segunda etapa.

- El Examen de Conocimientos Prácticos se efectuará entre los días 21 y 22 de octubre de 2024, en punto de las 10:00 horas, en las aulas del Instituto de la Judicatura, ubicado en Portal Allende número 267, Centro, Morelia, Michoacán, de conformidad con las indicaciones que se den al respecto.
- El Examen de Conocimientos Teóricos se efectuará el 23 de octubre de 2024, en punto de las 10:00 horas, en las aulas del Instituto de la Judicatura.
- La publicación de resultados de los Exámenes de Conocimientos Teóricos y Prácticos, se realizará el 30 de octubre de 2024, en la página web del Poder Judicial del Estado.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido del promedio de ambas evaluaciones una calificación mínima de 8 ocho.

Tercera etapa.

- Las Entrevistas se efectuarán el día 4 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, en las Aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- La publicación de resultados de las Entrevistas, se realizará el 6 de noviembre de 2024, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Aprueban la etapa de Entrevista, únicamente quienes hubieran obtenido una calificación mínima de 8 ocho.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de los exámenes o no acuda a la entrevista, se anotará en el acta correspondiente la leyenda «no presentado»; circunstancia que se considerará como «no aprobado», salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización de la evaluación correspondiente.

En caso de inconformidad con los resultados obtenidos en las diferentes etapas del Concurso, podrán ser revisados atendiendo a los artículos 45 bis, 45 ter, 45 quater, 45 quintur y 45 sextur del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado, entendiéndose que aprueban el Concurso, únicamente quienes hubieren obtenido en cada Etapa, una calificación mínima de 8.0.

XV. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁ AL ALUMNADO.

Durante el desarrollo del Curso y en cada una de las etapas del Concurso, los aspirantes se identificarán con una matrícula que les será proporcionada al momento de la inscripción.

Para el ingreso a las instalaciones del Instituto de la Judicatura, durante el desarrollo de las etapas del Concurso, quienes aspiran deberán seguir las indicaciones sanitarias del edificio del Antiguo Palacio de Justicia, así como las instrucciones que se les dé al respecto.

XVI. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.

Publicada la Convocatoria, así como durante el desarrollo del Concurso, los aspirantes deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el propio

Concurso, ante miembros del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y el Instituto de la Judicatura.

XVII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del Concurso de Oposición se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el 7 de noviembre de 2024.

XVIII. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN.

La Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán dictaminará sobre el resultado del Concurso de Oposición, e integrará una lista con las y los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, para posteriormente informar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y de esta forma incorporarlos a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de Juez o Jueza de Primera Instancia.

XIX. DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CURSO Y CONCURSO.

Una vez cumplida la finalidad del Curso y Concurso, toda aquella información originada por virtud de las diversas evaluaciones será tratada de conformidad con la normatividad en la materia.

XX. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS.

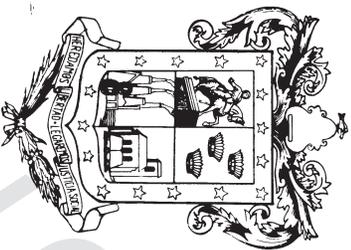
Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

XXI. PUBLICACIÓN.

Publíquese por una sola vez en la página web del Poder Judicial del Estado, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en uno de los principales diarios de circulación estatal.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 24 de noviembre de 2023.
Rúbrica. Dr. Jorge Reséndiz García, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, 24 de noviembre de 2023. Doy Fe. (Firmado).



COPIA SIN VALOR LEGAL